****

**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL**

“*Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

**COMUNICADO**

**BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE PARA SU DIPOSICIÓN FINAL**

1. **OBJETO**

El Gobierno Regional del Callao, en atención al numeral N° 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado; “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE” aprobado por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobado por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, cumple con publicar en el Portal Web de la Entidad: Resolución Jefatural N°000610-2022-GRC/GGR-OGP, mediante el cual aprueba la baja de setecientos quince ( 715) bienes muebles; y la Resolución Jefatural N° 000611-2022GRC/GGR-OGP que aprueba la baja de doscientos noventa y siete (297) bienes muebles y su rectificación mediante Resolución Jefatural N°000622-2022-GRC/GGR-OGP recomendados para su baja por Causal de RAEE, los cuáles serán materia de donación.

1. **DATOS GENERALES**.

Dirección : Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao

Contacto : Abog. Evelyn Carina Romero Tello

 Sr. Santos Gilberto Principe Trujillo

Consultas : eromero@regioncallao.gob.pe

 gprincipe@regioncallao,gob.pe

Teléfono : 2060430 – 2014411 ANEXO: 1150

1. **PUBLICACION DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE**

Vigencia de Publicación : Del 14 al 28 de octubre de 2022

Lugar de Publicación : Pagina Web: www.regioncallao.gob.pe

1. **ALCANCE**

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Gobierno Regional del Callao su interés en ser beneficiario de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobado por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01.

Cabe señalar que, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes, tal como establece el numeral 7.2.2 de Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01.

Atentamente,